Respondan a la dha carta diciendo
a puntualidad y beras con que sienpre
se a aventajado esta ciudad a otras
de su Real servicio y en quantos
hasta oy se le an hecho y que las suplicas
que estan hechas y pendientes no
son procurando escusarse que nunca
lo a hecho, sino por conocer con evidencia
que es mayor servicio de su mag.d defender
esta tierra y Reyno y puerto de Cartagena
que salir a otra parte como su mag.d lo a
aprovado asi en ocasiones se me
antes y dado sus R.s cedulas de escu
sacion con palabras espresas de agra
decimiento por la advertencia y
a ultima suplica se envio con correo
a toda diligencia a su mag.d
y S.es de su Real Junta por donde corre
el expediente deste negocio y se esta
guardando por oras la resolucion y
viniendo esta presto executar con
toda obediencia lo que su mag.d mandare
y ansi mismo se escriva que de la
Carta y otras que ultimamente se an re
civido no vienen con el dicho con que
su mag.d onrra y hace merced a esta ciud.d
y sus reales consejos y S.es que a no ocupado
el expuesto que su Ill.ma ocupa y de la
que se a recivido cuya copia se remita
y viene con terminos tan ordi
narios que apenas se conocia no solo
no venir para esta ciud.d Peronia y